UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1043/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 - ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.403.512.----------

Que, se cuenta con la resolución N°904/2021 de fecha 19 de octubre del 2021, que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -----

Que, en fecha 09/11/2021 a las 11:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*OFERENTE*	*ITEM 1*	*ITEM 2*
1	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*	*57.800.000.-*	*6.600.000.-*
2	*AVR RENTAL de Hernando González*	*58.000.000.-*	*8.000.000.-*
3	*ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín*	*NO COTIZA*	*7.900.000.-*
4	*DARIO OLMEDO*	*62.000.000.-*	*16.600.000.-*

**Fuente: Acta de Apertura del 09/11/2021*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°163/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. ----------

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum N°47 de fecha 09 de noviembre de 2021, refiere: "...Por el presente medio informo que los bienes ofertados, referentes a la C.D. N° 18/2021 Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. cumplen con las especificaciones técnicas del Pliegos de Bases y Condiciones..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez. ----------

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°166/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. ----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de noviembre de 2021, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°904/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°403.512.----------

Que, obra la Nota U.O.C N°0287, de fecha 26 de octubre de 2021, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21909/2003 suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

RESOLUCIÓN N° 1043/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 - ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones de Bienes publicado en fecha 03 de noviembre del año 2021. Asimismo, obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. ----------

- Que, en fecha 09 de noviembre de 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, AVR RENTAL, ASATEC INGENIERÍA, DARIO OLMEDO. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------

Que, en memorándum N° 47 de fecha 09/11/2021 de la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio emite dictamen técnico manifestando que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola". ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO.

MENOR OFERTA - PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

- Presenta la Menor Oferta por el total de Gs.57.800.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- No aplica el Margen de Preferencia Nacional.
- El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma fija domicilio en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, territorio departamental de Ayolas – "Misiones", así mismo se observa en el SIPE que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Ayolas.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En base a las consideraciones manifestadas precedentemente, corresponde la recarga del 10% a la oferta inicial de la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. Su oferta inicial de Gs. 57.800.000, más el 10% 5.780.000 de recarga por el Margen de preferencia departamental pasa a Gs 63.580.000.-

Corresponde que el Comité de Evaluación de ofertas analice la segunda oferta más económica del Acta de Apertura, presentada por AV RENTAL de Humberto González, teniendo en cuenta que fija domicilio en Agustín Barrios N°132 Esquina Sucre de Luque "Departamento Central". En el SIPE se observa que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Luque; por tanto, no corresponde la recarga del 10% del Margen de Preferencia Departamental a su oferta inicial de Gs.58.000.000. -

AV RENTAL de Humberto González.

- Presenta su Oferta por el Precio Total de Gs.58.000.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- No aplica el Margen de Preferencia Nacional.
- La firma fija domicilio dentro del departamento central; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-El Dictamen Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.

RESOLUCIÓN N° 1043 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 - ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma AV RENTAL de Humberto González cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 1 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO, por el precio total de Gs.58.000.000, IVA Incluido.-

ITEM 2 – MICRÓFONO PERILLA ON - OFF.
MENOR OFERTA: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.
- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.6.600.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- No aplica el Margen de Preferencia Nacional.
- El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma fija domicilio en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, territorio departamental de Ayolas – "Misiones", así mismo se observa en el SIPE que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Ayolas. La oferta inicial de PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de Gs.6.600.000, más el 10% (660.000) de recarga pasa a Gs.7.260.000.- Con la recarga del 10% del Margen de Preferencia Departamental su oferta sigue mejor posicionada que la segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura presentada por la firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín (7.900.000); por tanto, corresponde continuar con el análisis de la oferta de la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. -
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-El Dictamen Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 2 – MICRÓFONOS PERILLA ON - OFF, por el precio total de Gs.6.600.000.- IVA Incluido.-

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

OFERENTE	*AV RENTAL de Humberto González*	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*58.000.000.-*	*6.600.000.-*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*No aplica*	*No aplica*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Cumple*	*Cumple*
Funcionarios Inscriptos en IPS	*3*	*1*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al dia*	*Al dia*
Ratios Liq. End y Rent - 2018/19/20	*Cumple*	*Cumple*
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2018/2019/2020)	*Cumple*	*Cumple*
Garantía 5%	*3.400.000.- Cumple*	*3.500.000.- Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al dia	*Cumple*	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*	*Cumple*
RUC	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Unipersonal*	*Unipersonal*
Poder Representante	*Cumple*	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*	*Ayolas - Misiones*

RESOLUCIÓN N° 1043 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 - ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Declaración jurada de Bienes	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de no ser Funcionario Público https://www.paraguay.gov.py/	*Hernando Humberto González C.I: 2.492.237 CUMPLE*	*Guillermina Rodriguez C.I: 808.867 CUMPLE*
Observación del Acta de Apertura	*No*	*No*
Corrección Aritmética	*No presenta*	*No presenta*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*AV RENTAL de Humberto González*				*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez*			
	2018	*2019*	*2020*	*PROMEDIO*	*2018*	*2019*	*2020*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*2,3203447*	*0,238343*	*0,414127*	*1,0*	*65,66*	*26,09*	*20,08*	*37,28*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,36512*	*0,41977*	*0,52782*	*0,43757*	*0,01*	*0,04*	*0,05*	*0,03*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*6,991*	*48,534*	*2,754*	*19,426*	*0,17*	*0,62*	*1,53*	*0,77*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". ----------

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 403.512 – Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 68.000.000. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen. ----------

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICROFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.64.600.000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ITEM 1. – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA: A la Firma "AV RENTAL de Humberto González" POR EL MONTO TOTAL DE GS.58.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES). ----------

- ÍTEM 2. – MICRÓFONO PERILLA ON – OF: A la Firma "PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 6.600.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL). ----------

ES NUESTRO DICTÁMEN, SALVO MEJOR PARECER. ----------
Fdo. Miembros del Comité de Evaluación

Que, en fecha 23 de noviembre del 2021, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Adjudicar el ítem 1 a la firma AV RENTAL de Humberto González. -
- Adjudicar el ítem 2 a la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1043 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 - ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICRÓFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto total de Gs.64.600.000, distribuidos de la siguiente manera:

- **ÍTEM 1 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA,** a la firma **AV RENTAL de Humberto González** por el precio total de G.58.000.000 (Cincuenta y Ocho Millones) IVA incluido.

- **ÍTEM 2 – MICRÓFONO PERILLA ON/OFF,** a la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** por el precio total de G.6.600.000 (Seis Millones Seiscientos Mil) IVA incluido.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado en los ítems adjudicados. -

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Prof. Ing. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano